Comisión de Asuntos Internacionales
Carpeta Nº 1836 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1662 de 2013

DECISIÓN WT/L/641 DEL CONSEJO GENERAL DE LA OMC, POR LA CUAL SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de junio de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Carlos Mahía.

MIEMBROS: Señores Representantes Rubén Martínez Huelmo, Dogomar Morosini, Fernando Nopitsch y Jaime Mario Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

——A modo de recordatorio, exhortamos a los compañeros que aún no tienen pronto el informe del proyecto de ley en cuestión a que lo hagan llegar a la brevedad posible, porque se nos ha planteado que es interés del Gobierno darle un tratamiento parlamentario, a más tardar -calculo-, en el próximo mes de julio.

SEÑOR TROBO.- Ante la exhortación que acaba de hacer el señor Presidente, quiero dejar la constancia de que, una vez que se tratan los asuntos en Comisión y se les da trámite, tenemos la mejor buena voluntad para realizar en tiempo y forma los informes que corresponden. En este caso, fue designado como miembro informante por la minoría el señor Diputado Garino Gruss, sin perjuicio de que haremos alguna contribución. Pero ese ha sido nuestro talante en forma permanente. No habrá inconveniente en que se reciba el informe en minoría ni tampoco en que se reciban las firmas. Digo esto porque hay algunos antecedentes de que no han salido asuntos de la Comisión porque no han llegado los informes en minoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Adpic", cuyo preinforme ha elaborado el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El Acuerdo sobre los Adpic -Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio- es ley en el Uruguay desde el año 1994, la Ley Nº 16.671, y cualquier modificación que se le haga requiere el pasaje -tal como prescribe la Constitución de la República- por el Parlamento.

La modificación del Acuerdo de los Adpic por razones de salud pública ocupó -como ustedes saben- un largo debate en el seno de la Organización Mundial del Comercio, llegándose finalmente a un acuerdo para una exención por parte del Consejo General de la OMC en 2003, hasta que, posteriormente, en diciembre del año 2005, dicho Consejo acordó una enmienda permanente, que es esta decisión que estamos tratando en el día de hoy.

El apartado "f" del artículo 31 del Acuerdo sobre los Adpic prescribe que la producción efectuada con arreglo a licencias obligatorias debe utilizarse principalmente para abastecer el mercado interno. En virtud de que ello limita la capacidad de aquellos países que no pueden fabricar productos farmacéuticos para importar medicamentos genéricos más baratos de los países en que esos productos se encuentran patentados, surgió la presente enmienda.

Esta enmienda tiene un artículo 31 bis, entre varios anexos, que es un artículo adicional insertado a continuación del artículo 31 del Acuerdo original, y consta de cinco párrafos. El más importante es el primero, que permite exportar productos farmacéuticos fabricados al amparo de licencias obligatorias a los países que no tienen capacidad de fabricación.

Esta es la sustancia de esta modificación al Acuerdo de los Adpic.

Asimismo, debo decir que esta solicitud de urgencia respecto a este asunto me ha sido comunicada por el Embajador Gustavo Vanerio, que es el Subdirector General Adjunto para Asuntos Económicos Internacionales de la Cancillería y especialista en este tema. Yo promuevo su aprobación y si los señores legisladores quieren algún tipo de ampliación, estoy a las órdenes.

SEÑOR TROBO.- Nos habían consultado previamente a esta reunión sobre la posibilidad de que este asunto pudiera ser aprobado rápidamente. Nosotros dijimos que lo analizaríamos, que no teníamos mayor inconveniente. Aún no hemos podido confirmar algunas consultas que realizamos, sobre todo en el sector privado farmacéutico, ya que nos importa mucho contar con su opinión al respecto. Sabemos que en Uruguay hay un sector industrial farmacéutico muy importante, que no solamente produce para el mercado interno, sino que tiene un gran mercado en el exterior, y es una actividad con un desarrollo muy fuerte.

En el día de hoy, vamos a acompañar el Acuerdo, sin perjuicio de que, entre este instante y cuando se trate en la Cámara, procuraremos contar con algunas informaciones sobre las que haremos referencia, en todo caso, en el momento de análisis del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Proponemos al señor Diputado Martínez Huelmo como miembro informante.

Además, cabe señalar que tenemos la opinión del Poder Ejecutivo en cuanto a que sería importante que el Parlamento nacional pudiera darle resolución antes de fin de año, y esta es la primera Cámara que lo trata.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este documento tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a los Diputados que debemos archivar la Carpeta Nº 1609 del año 2012, relativa al atentado terrorista en la ciudad de Bogotá del 15 de mayo de 2012, dado que el plenario aprobó una iniciativa que incorporó distintos puntos de vista y contuvo no el mismo asunto, pero sí la esencia del mismo problema. Entonces, sería bueno despejar el orden del día.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En nuestro último trabajo de Comisión sobre el diálogo abierto en Colombia por los movimientos insurgentes y el Gobierno nacional, incluimos una cláusula donde se

contemplaba lo que el señor Diputado Trobo propuso oportunamente. Por lo tanto, votaré para que se archive si el Diputado Trobo da su anuencia.

SEÑOR TROBO.- Agradezco la deferencia del señor Diputado Martínez Huelmo, pero efectivamente es un trámite administrativo. Nosotros ya nos expresamos sobre el tema y el proyecto que llegó al plenario contenía estos antecedentes y los temas que se incluyeron en la Comisión. Así que, en ese sentido, no tenemos ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Asuntos varios".

SEÑOR TROBO.- Quiero plantear un asunto más bien de procedimiento de la Cámara sobre el que la Comisión debería preocuparse.

Habitualmente, estamos aprobando declaraciones sobre temas internacionales, que la mayoría de las veces, están relacionadas a países, a situaciones determinadas, y obviamente lo hacemos con el espíritu de manifestar una voluntad política, pero es realmente puesta de manifiesto si se conoce públicamente la resolución. El otro día, me encontré con un inconveniente con relación a la declaración que hicimos sobre la situación de la península de Corea y fue, en primer lugar, que la Cámara no la comunicaba hasta tanto no ocurriera la primera sesión posterior, algo que está establecido en el Reglamento: el tema se puede reconsiderar en la siguiente sesión, salvo que hubiese sido votada la comunicación urgente. Por consiguiente, creo que nosotros mismos, como Comisión, deberíamos preocuparnos cada vez que se apruebe un tema por estar alerta y pedir la comunicación urgente, para que se comunique efectivamente.

A su vez, deberíamos conversar con la Secretaría -quizás el Presidente lo puede hacer- para que adquiera una lógica de que cuando hay una resolución de esas características también se comunique a la embajada del país en cuestión y a la Cancillería, porque después lo comunica a nuestras embajadas. En caso de que sea una resolución como la del otro día, que tiene el propósito de acompañar una posición o una situación, me parece que es bueno que la Embajada del país la conozca. También habría que agregar una comunicación al Parlamento del país. Quizás lo podemos ir incluyendo nosotros en las resoluciones, porque termina por cerrar el propósito que tiene una declaración sobre un tema internacional, y es que se conozca; si no, no se conoce, salvo que haya algún periodista interesado en levantar el tema.

Son sugerencias de procedimiento a tener en cuenta en su momento.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El señor Diputado Trobo tiene toda la razón. Estoy recordando que lo resuelto sobre el diálogo con Colombia quedó ahí; quizás podemos hacer un esfuerzo para que Secretaría lo mande a la Embajada y al Parlamento. De lo contrario, estamos trabajando para nada.

SEÑOR TROBO.- En este caso, llamé al Presidente especialmente y le pedí que enviara al Embajador de Corea el facsímil de la resolución de la Cámara en el papel solemne que se usa, para que el individuo pueda, a su vez, mandarlo a su país y decir: "Hay un país amigo que se preocupa por nosotros".

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso de Corea del Sur, personalmente tomé la providencia de llamar a la Embajada pero el Embajador estaba de viaje; había concurrido a la reunión anual que hacen en su país con todos los Embajadores del mundo, durante dos semanas, oportunidad en que se ponen al día de lo que ocurre en cada región donde tienen servicio diplomático. Es decir que por esa razón el Embajador no pudo recibir el llamado personalmente. De todas maneras, agradecieron el gesto de la Comisión.

Me parece un camino muy válido el planteo del señor Diputado Trobo y absolutamente de recibo. Capaz que podríamos incluir esto como modalidad en los próximos relatorios o informes de nuestra Comisión para no caer en aspectos burocráticos.

SEÑOR NOPITSCH.- En todo tipo de declaraciones la Secretaría podría poner "Comunícase" y allí incluir a quién hay que comunicar en el momento. De esta manera quedaría solucionado el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Se incluye en la resolución y allí se pone a quién se comunica.

SEÑOR TROBO.- Tenemos que prever el hecho de que ese día en la Cámara necesariamente hay que pedir la comunicación urgente. Es la forma de que la comunicación salga al instante; de lo contrario, demora. Si además es una resolución que, por ejemplo, se toma el día 18 de un mes, no hay sesión hasta el día 2 del próximo mes y entonces sería como si no hubiésemos resuelto absolutamente nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego del planteo del señor Diputado Trobo hice memoria y por algún momento pensé que capaz que en esa oportunidad no había cincuenta legisladores en Sala, pero no fue este el caso porque la iniciativa tuvo sesenta y un votos. Es decir que fue una cuestión que no pusimos en práctica, en particular, quien habla.

Reitero, me parece absolutamente de recibo el planteo realizado.

Por otra parte, agrego que seguimos tratando de coordinar la fecha que hablamos con el Grupo de Amistad con la República Argentina para crear un evento en torno a la Declaración del Bicentenario de Colonia. La secretaría de la Comisión ya hizo un trabajo muy eficiente en lo que refiere al Intendente de Colonia y también se ha intentado ubicar a la contraparte argentina. Sabemos que en poco tiempo están de elecciones en ese país pero esperamos tener determinada la fecha para la próxima sesión de la Comisión.

Originalmente habíamos planteado este asunto al Embajador argentino en Uruguay, Dante Dovena, quien mostró especial interés en no quedar afuera de la actividad. Sabemos que la Cancillería también está mirando con atención este asunto; es una actuación parlamentaria, por lo que esperamos traerles novedades a la brevedad.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer referencia a otro asunto.

En el orden del día de la sesión de la Cámara de ayer nos encontramos con un asunto que hoy vuelve a estar presente. Nos referimos al cuarto punto del orden del día: "Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas. (Aprobación)".

Hace tiempo ocurrió una discusión sobre un convenio, creo que sobre trabajo doméstico, que había sido aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo; recuerdo que en ese momento se habló con la secretaría.

Quiero insistir en lo importante que sería tomar una definición clara respecto a que los convenios, según los marca el Reglamento de la Cámara, están dentro de las competencias de la Comisión, sin perjuicio de que invitemos a la Comisión de Legislación del Trabajo, como en otra ocasión podremos invitar a la de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente en el caso de que haya un convenio específico en el cual haya interés en analizar en conjunto. En ese sentido, eventualmente sugiero -si el Presidente de la Comisión así lo entiende- conversar con el Presiente de la Cámara y con la secretaría de la Comisión para que este mecanismo lo pongamos en práctica regularmente y no nos encontremos con estas novedades cada tanto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El asunto es de recibo. Me voy a comunicar con el señor Presidente de la Cámara, Germán Cardoso, y con el Secretario, doctor José Pedro Montero, para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.